



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN- LEY 1561 DE
2012
DEMANDANTE: MONICA MARIA ALZATE SANCHEZ
DEMANDADOS: TERCERAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 6300140030082020-0034800

El apoderado judicial de la parte actora solicita el aplazamiento de la diligencia fijada en éste asunto para el día 10 de agosto de 2023 a las 9:00 Am, toda vez que, con anterioridad le fue programada audiencia en la misma fecha dentro del proceso ejecutivo radicado al 630013103003-2021-00135-00 que se tramita en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, allegando para el efecto, prueba sumaria donde acredita tal manifestación.

Estudiada la solicitud, el despacho acepta las manifestaciones allí consignadas y ordena reprogramarla **SEÑALANDO EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, como fecha en la que se practicará la inspección judicial sobre el bien inmueble materia de usucapión, consistente en: Un lote de terreno con sus anexidades y mejoras, determinado con el número NUEVE (9) DE LA MANZANA 24, II etapa, de la urbanización Rojas Pinilla de la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la ficha catastral No. 01030000056020019500000190, con el fin de identificar plenamente el predio por su cabida, linderos y demás detalles y características que lo individualizan.

se requiere a la parte demandante para que, a través de su apoderado judicial, preste la colaboración suficiente para el traslado del Despacho al lugar objeto de la referida diligencia y acredite el pago de honorarios al perito designado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, NOTIFÍQUESE al Ingeniero ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ, en la dirección física: carrera 11 No. 55-07 Barrio La Castilla de Armenia Quindío, celular 3117705642 o email: alallo57@hotmail.com, que fue designado como perito en el presente asunto, en la forma prevista en el inciso 1° del artículo 49 del Código General del Proceso, y, háganse las advertencias a que alude el inciso 2° del referido artículo.

P.A.R.V.



NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4049f1d443b2e33e828fb17797a57aac3d4ecf2b805d136876478d88d73a4d8a**

Documento generado en 24/07/2023 09:20:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>